

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**5139** *Corrección de errores de la Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 72, de 25 de marzo de 2021, procede hacer las oportunas correcciones en el sentido que se indica a continuación.

En la página 5654, en el artículo 3.2.siete, donde dice: «Se modifica el subapartado 8 del párrafo 07 del anexo 1, que queda redactado como sigue:», debe decir: «Se modifica el subapartado 18 del párrafo 07 del anexo 1, que queda redactado como sigue:».

En la página 5731, en el artículo 26.1.cuatro, donde dice: «Disposición adicional décima. No existencia de quorum en segunda convocatoria», debe decir: «Disposición adicional décima. No exigencia de quorum en segunda convocatoria».

En la página 5732, en el artículo 26, donde dice: «3. Las modificaciones previstas en el número anterior serán aplicables directamente a las cooperativas con independencia de lo que dispongan sus estatutos. No obstante, cuando se pretenda modificar los estatutos vigentes, estos deberán adaptarse íntegramente a lo dispuesto en esta ley», debe decir: «2. Las modificaciones previstas en el número anterior serán aplicables directamente a las cooperativas con independencia de lo que dispongan sus estatutos. No obstante, cuando se pretenda modificar los estatutos vigentes, estos deberán adaptarse íntegramente a lo dispuesto en esta ley».

*(Publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 40, de 1 de marzo de 2021)*